

MÉXICO Se aprueba ley de productividad y competitividad

prospecta

Obliga a la elaboración de una política nacional de productividad, con metas proyectadas a 20 años.

por **SENADO.GOB.MX**

El Pleno del Senado de la República aprobó con 85 votos, en lo general y en lo particular, el dictamen a la minuta por el que se crea la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional y adiciona el artículo 21 Bis a la Ley de Planeación, que obliga a la elaboración de una política nacional con metas proyectadas a 20 años.

Dicha política será elaborada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de Economía (SE) y un Comité de Productividad. El dictamen fue aprobado previamente por unanimidad por las comisiones unidas de Fomento Económico, Comercio y Fomento Industrial, Estudios Legislativos Primera y la Especial de Productividad.

Su objetivo es reglamentar lo dispuesto en los artículos 25 y 26, apartado A, de la Constitución, para la promoción permanente de la competitividad, el incremento continuo de la productividad, y la implementación de una política nacional de fomento económico, que impulse el desarrollo industrial que incluya vertientes sectoriales y regionales.

Dicha política nacional de fomento económico se realizará en concertación con los sectores privado y social, así como en coordinación con las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, los órganos autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Entre sus objetivos también se encuentra potenciar la inversión,

promover los cambios en la estructura productiva del país hacia sectores económicos de elevada productividad y competitividad, fortalecer las cadenas productivas, así como elevar el contenido tecnológico y de valor agregado en la economía nacional, el desarrollo económico y el empleo formal

La legislación aprobada propone la creación de un Comité Nacional de Productividad, integrado por el presidente de la República; cuatro secretarías --Hacienda, Economía, Educación y Trabajo -- y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt); además de cinco representantes de organismos empresariales, cinco del sector obrero y representantes de la academia.

El Comité Nacional funcionará como órgano consultivo y auxiliar del Ejecutivo federal y de la planta productiva, para la concertación de acuerdos, formulación y seguimiento de la política nacional de fomento económico y del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad.

El documento establece que el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Economía, dará seguimiento y evaluará el avance anual de los indicadores en materia de: productividad total de los factores, laboral, informalidad, incremento del valor agregado nacional en las exportaciones, así como aquellos que determine el Comité.

El legislador señaló que México tiene una economía que no solamente no crece, sino que está siendo menos productiva cada año, por lo que “necesitamos un Estado que cuente con todas las herramientas para su desarrollo y esta es una que sin duda en este momento es necesaria”.

Resulta indispensable fortalecer nuestras capacidades internas y ser más autosuficientes y atractivos en materia de inversión y desarrollo; y esta ley es un paso para adelante, que no podemos concebir como un proyecto acabado que resolverá todas nuestras deficiencias, por eso es indispensable que diseñemos el siguiente avance como es una nueva forma de integrar y dirigir el gasto público, puntualizó.

El presidente de la Comisión de Fomento Económico, Ricardo Urzúa Rivera, aseguró que este ordenamiento reviste una trascendencia singular para el país, ya que trata de impulsar una nueva visión de política pública que integre a toda la economía en un proyecto de nación de largo plazo, con objetivos y metas de hasta 20 años.

Dijo que pone acento en el problema de crecimiento económico nacional y del bienestar de las familias mexicanas, ya que en las últimas tres décadas la economía mexicana creció menos del tres por ciento en promedio anual; la inversión total nacional descendió en casi cinco por ciento, y aunque las divisas por concepto de inversión extranjera directa y las exportaciones han aumentado, “no se han traducido en la mejora de la economía familiar”.

Estamos sentando las bases para impulsar una auténtica política de Estado en materia de productividad y competitividad, que permita atraer inversiones, crecer, generar empleos y sobre todo beneficios para la mayoría

de las familias mexicanas, concluyó.

En su oportunidad, el presidente de Comisión de Desarrollo Municipal, senador César Octavio Pedroza Gaitán, expresó que abona al fortalecimiento del marco jurídico vigente en materia de planeación de las políticas de productividad y competitividad, pues crea una visión de largo plazo, que impulsa un cambio estructural hacia actividades económicas más productivas.

Indicó que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para generar un mayor crecimiento, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

A partir de la instrumentación de este nuevo marco jurídico, se permitirá que las entidades y municipios sean más competitivos y atractivos para la inversión, porque se pretende implementar una política con la visión de promover el incremento sostenido de la productividad y la competitividad.